

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63434 VALLADOLID

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 316/2017 y NIG número 47186 47 1 2017 0000334, se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de los deudores José Antonio Pérez Calvo, María Mercedes González Mata, con N.I.F. 09304067S y 09285037Y, respectivamente, y domicilio en La Cistérniga (Valladolid), c/ Bieldo, 36.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal, abriéndose la fase de liquidación. Se ha designado, como administración concursal a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, en la persona del letrado Don Francisco Llanos Acuña como representante designado, con domicilio profesional en c/ Correos, 9 - 1º, 47001 Valladolid, y dirección electrónica "franciscollanos@arcoiure.es", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal "www.publicidadconcursal.es".

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077325-1